



## **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Dña. Soraya Cruz Montes, como Portavoz/suplente del Grupo Municipal Regionalista y Dña. Rebeca Lanza Méndez, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan, a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Piélagos, la MOCIÓN (Rescisión del contrato de concesión del servicio público correspondiente a la gestión de las Escuelas Infantiles de Boo y Renedo).

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la reciente información que hemos conocido sobre la situación de precariedad que atraviesa la Escuela Infantil de Renedo “La Jilguera” y la preocupación y el desamparo que padecen las familias afectadas por este servicio municipal, los Grupos Municipales abajo firmantes, después de haber revisado el expediente de contratación y a tenor de las deficiencias descritas por las familias y enviadas a este Ayuntamiento, tales como desperfectos en la estructura del edificio, falta de recursos materiales y educativos para la correcta realización de las actividades de la Escuela, falta de personal suficiente no sólo para cumplir el ratio exigido por la ley, también para el buen funcionamiento de la Escuela y para el cuidado correcto de los/as niños/as, falta de seguridad al carecer de barreras en la escalera etc..., deficiencias en la limpieza del centro, irregularidades en el servicio de comedor tales como lugar de elaboración de comidas, personal al frente del servicio...

Hacemos constar otras irregularidades, tales como el hecho de que el gerente de la empresa adjudicataria del servicio, actuando de forma unilateral y sin haber cumplido el trámite de elevar al pleno municipal cualquier modificación de la ordenanza que regula el servicio, único órgano autorizado para llevar a cabo dicha modificación, haya modificado los precios públicos establecidos.

Todos estos hechos a nuestro entender son, por sí mismos, motivo de rescisión inmediata del contrato en vigor, según se recoge en el pliego de condiciones técnicas y administrativas.

Analizando todo lo expuesto, entendemos que, además de la manifiesta mala fe del gerente de la empresa Yalmar Eventos S.L, adjudicataria del servicio, el máximo responsable de la situación que se está produciendo en la Escuela Infantil de Renedo, y en consecuencia en la Escuela Infantil de Boo, pues pertenecen al mismo expediente de contratación, es el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Piélagos, por haber permitido que esta situación llegue a tales extremos y por no haber detectado las deficiencias descritas, mediante un seguimiento y una supervisión periódica de la concesión por parte del personal responsable, mecanismos que hubieran sido suficientes para subsanar en tiempo y forma dichas irregularidades y que hubieran ahorrado a las familias afectadas momentos de indefensión, desinformación y de preocupación por no saber si el servicio se volverá a ofrecer con garantías de seguridad y salubridad y confianza, con lo que ello supone, pues muchas de estas familias realmente necesitan de este servicio para poder desarrollar su vida laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente hacemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1. El pleno del Ayuntamiento de Piélagos acuerda rescindir el contrato de servicio público para la gestión de las Escuelas Infantiles de Renedo y Boo a la empresa Yalmar Eventos S.L.

2. El Ayuntamiento de Piélagos, de manera temporal y mientras se resuelva definitivamente la situación de las Escuelas Infantiles, ofrecerá una solución alternativa a las familias afectadas para que puedan conciliar su vida familiar y laboral.

En Renedo de Piélagos, a 27 de Marzo de 2015

Soraya Cruz Montes

(Portavoz/suplente del Grupo Municipal Regionalista)

Rebeca Lanza Mèndez

(Portavoz del Grupo Municipal Socialista)